



RESOLUCION R-Nº 1651-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2025

Expte. N° 16.319/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 2461-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorrogó la designación interina del Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, DNI N° 22.637.170, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado a funciones de investigación en la Cátedra de Política Educacional de la carrera de Ciencias de la Educación de la FACULTAD DE HUMANIDADES, bajo la responsabilidad del Prof. David GUTIÉRREZ, y el Prof. Daniel Medardo ONTIVERO, a partir del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, mientras se encuentre bajo la supervisión de sus autoridades y tutores.

QUE a fs. 103 el Dr. Jorge Fernando YAZLLE, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, informa que dicho Consejo resolvió prorrogar la designación del Prof. CHIRENO, incorporándose al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2967/0 de Título "FRONTERAS EN DISPUTA: LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL ESPACIO SOCIAL EN SALTA. SIGLO XVII A LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX", a partir del 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, bajo la dirección de la Mg. Rosana Jimena FLORES.

Por ello, de acuerdo a lo solicitado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, DNI N° 22.637.170, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2967/0 de Título "FRONTERAS EN DISPUTA: LA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL ESPACIO SOCIAL EN SALTA. SIGLO XVII A LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX", a partir del 1º de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, bajo la dirección de la Mg. Rosana Jimena FLORES.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 - F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA